

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2758	SABADO, 18 DE ENERO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a

11.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATES

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800; original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	" 0.50
" " de más de 1 año, ...	" 1.—
Suscripción mensual,	" 2.30
" trimestral,	" 6.50
" semestral,	" 12.70
" anual,	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
  - Si ocupa menos de ¼ pág. .... \$ 7.—
  - De más de ¼ y hasta ½ pág. .... " 12.—
  - De más de ½ y hasta 1 pág. .... " 20.—
  - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	" 0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	" 0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	" 0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	" 0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig., . . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros, . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig., . . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras, . . . . .	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días, \$	2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	2.50	" " "
" 15 " " "	3.—	" " "
" 20 " " "	3.50	" " "
" 30 " " "	4.—	" " "
Por mayor término	4.50	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DE HACIENDA:

	PAGINAS
Nº 2863 de Enero 15 de 1946 — (A. M.) Promoga la vigencia del decreto Nº 921 del 30/7/46, . . . . .	3
" 2864 " " " " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado, . . . . .	3 al 4
" 2865 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto, . . . . .	4
" 2866 " " " " " — (A. M.) Declárase Delegado del IV Censo General de la Nación en el territorio de la Provincia, S. E. el Sr. Gobernador . . . . .	4
" 2867 " " " " " — Da intervención a la Administración General de Aguas de Salta, en un pleito suscitado por dos usuarios, . . . . .	4
" 2868 " " " " " — Adjudica trabajos de impresión de formularios, . . . . .	4 al 5
" 2869 " " " " " — Liquidada una partida a favor de contratistas José Di Fonzo y Antonio Yorio, . . . . .	5
" 2870 " " " " " — Da por terminadas las funciones del Administrador Interino de Vialidad de Salta y designa en comisión al titular de dicha Repartición y Jefe Secc. División Construcciones, etc., . . . . .	5

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 217 de Enero 17 de 1947 — Anula patentes emitidas por diferentes conceptos, . . . . .	5
" 218 " " " " " — Anula patentes de Médico, . . . . .	5
" 219 " " " " " — Dispone que la Direcc. de Estadística se haga cargo del moviliario, etc, que pertenecían al exConsejo Nacional de Estadística y Censo, . . . . .	5
" 220 " " " " " — Encomienda a Direcc. de Estadística la organización preliminar para el levantamiento del IV Censo General de la Nación, . . . . .	5 al 6
" 221 " " " " " — Autoriza a Sección Arquitectura a facilitar elementos y útiles de su pertenencia a otra Repartición, . . . . .	6

RESOLUCIONES DE MINAS

Nros. 425 al 434 del 8 de Enero — Declara caducos los Exptes. Nros. 1490—S; 1491—S; 1489—S; 1472—M; 1469—S; 1440—C; 1441—H; 1142—S; 1141—J y 1496—S, . . . . .	6 al 7
Nº 435 de Enero 8 — Ordena el archivo del Expte. N.º 1403—P, . . . . .	7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2424 — De Don Avelardo Cherveche, . . . . .	7
Nº 2421 — De Doña Rosa Lagar de Manjón, . . . . .	7
Nº 2420 — De Doña Severa Palomeque de Nieva, . . . . .	7
Nº 2419 — De Don Valentín Rojas, . . . . .	7
Nº 2418 — De Don Manuel de Jesús Peñalosa, . . . . .	7
Nº 2417 — De Don Armando Márquez, . . . . .	7
Nº 2416 — De Doña Rafaela Chavarria Del Vecchio o del Veque, . . . . .	7
Nº 2405 — De Don Antonio F. López, . . . . .	7
Nº 2404 — De Don Pedro del Río, . . . . .	7
Nº 2400 — De Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, . . . . .	7

	PAGINAS
Nº 2396 — De Don Ramón Gauna, .....	7 al 8
Nº 2385 — De Doña Catalina Lázaro de Shine, .....	8
Nº 2376 — De Elena Sosa de Zuviría, .....	8
Nº 2375 — De Pablo Desiderio Ríos, .....	8
Nº 2372 — De Doña María Ríos o etc., .....	8
Nº 2368 — De Doña Ana Rodríguez de López, .....	8
Nº 2364 — De Don Lucas Burgos, .....	8
Nº 2362 — De Don Angel o Custodio Angel Miranda y Patricia Nieto de Miranda, .....	8
Nº 2361 — De Doña Juana Torres de Parada, .....	8
Nº 2359 — De Don Isaac Cordeiro o Cordeyro o Cordeiro, .....	8
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, s/terreno en esta ciudad, .....	8
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos, .....	9
Nº 2422 — Deducida por doña María Elena Inga, sobre inmueble ubicado en Angastaco, .....	9
Nº 2415 — Deducida por doña María Ruiz de Urbano, sobre inmueble ubicado en Orán, .....	9
Nº 2414 — Deducida por doña María Rosa Dolores Villa de Sarmiento, sobre inmueble ubicado en el Ptdo. de San José de Orquera (Metán), .....	9
Nº 2393 — Deducido por don Fernando Lamas sobre dos lotes de terrenos en la ciudad, .....	9
Nº 2351 — Deducida por Doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre terreno ubicado en esta ciudad, .....	9 al 10
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 2353 — Por José María Decavi, disp. en juicio Banco Español vs. Serviliano Acuña, .....	10
<b>CITACION A JUICIO.</b>	
Nº 2426 A Doña Elvira Sánchez de Fornonzini, en juicio seguido en su contra por el Banco Provincial de Salta, .....	10
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES</b>	
Nº 2433 — De la Soc. Colectiva "Zelarayán y Cía.", .....	10
Nº 2432 — De la Soc. de Responsabilidad Ltda. "Palermo Hnos. & Cía". .....	10
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 2380 — De Yac. Petrolíferos Fiscales para la provisión de Carne a Campamento Vespucio — Orán, .....	10
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 2434 — Del Sindicato de Obreros Cristianos del Transporte Automotor, .....	10
Nº 2429 — Del Club Atlético Libertad, .....	10
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	10

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 2863 H.  
Salta, Enero 15 de 1947.  
Expediente N.º 15056/1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, solicita se prorrogue la vigencia del Decreto Nº 921 del 30 de julio de 1946; atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 921 del 30 de julio de 1946, por el cual fijábase, con carácter de sobresueldo mensual la siguiente remuneración extraordinaria a funcionarios de Dirección General de Inmuebles:

Al Auxiliar 6º don Juan Bautista Ocampo \$ 125.—

Al Auxiliar 5º, don Augusto Campos \$ 100.—  
Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2864 H.  
Salta, Enero 15 de 1947.  
Expediente Nº 15053/1947.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles, solicita el reconocimien-

to de los servicios prestados en esa Dirección por el Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, durante el mes de diciembre de 1946; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por el Agrimensor don AUGUSTO RUFINO NAVAMUEL, durante el transcurso del mes de diciembre de 1946, y liquidese a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 450.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.).

Art. 2.º — El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIII — Item "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter

provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por hallarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N.º 2865 H.  
Salta, Enero 15 de 1947.  
Expediente N.º 20035|1946.

Visto este expediente por el cual el Diario "Norte — La Voz Radical", presenta para su liquidación y pago factura por \$ 180.—, por publicación del aviso intitulado "Licitación para la explotación forestal en el Departamento de Orán" desde el 23 de setiembre al 7 de octubre ppdos.; atento lo informado por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 180.—, (CIENTO OCHENTA PESOS M(N.)), cuyo importe se liquidará y abonará a favor del Diario "Norte — La Voz Radical", en pago de la factura que corre a fs. 1 de estos actuados, por publicación de un aviso intitulado "Licitación para la explotación forestal en el Departamento de Orán".

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto para 1946, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 2866 H.  
Salta, Enero 15 de 1947.  
Expediente N.º 1030|1947.

Visto el decreto N.º 292 del Superior Gobierno de la Nación en Acuerdo General de Ministros, de fecha 9 de enero del corriente año; atento a las disposiciones del mismo y a la nota de la Dirección General de Censos del 31 de diciembre ppdo., por la que comunica que el señor D. Miguel Leguiza en su carácter de Delegado Técnico de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, actuará como colaborador de este Gobierno en las tareas relacionadas con el IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Téngase al suscripto en el cargo de Delegado del IV Censo General de la Nación dentro del territorio de la Provincia de Salta.

Art. 2.º — Reconócese al señor D. José Miguel Leguiza, Delegado Técnico de la Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, Asesor Técnico del IV Censo General de la Nación.

Art. 3.º — Por intermedio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, bajo el cesoramiento técnico del señor D. José Miguel Leguiza, adóptense todas las medidas necesarias tendientes a la organización de las etapas precensales a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto citado.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 2867 H.  
Salta, Enero 15 de 1947.  
Expediente N.º 18571; 7456 y 2528, año 1946.

Visto las actuaciones de los expedientes del rubro y atento al informe producido por la ex Dirección General de Hidráulica (fs. 1 a 8 del expediente N.º 18571) y al dictamen del señor Fiscal de Gobierno (fs. 46 a 51 inclusive del mismo expediente); y

CONSIDERANDO:

Que del informe de la ex - Dirección General de Hidráulica surgen los siguientes puntos en discusión:

- 1º) Propiedad y uso del canal revestido que conduce las aguas tomadas del arroyo que corre por la Quebrada Grande o Quebrada de la Sibinguilla o Arroyo de Lampasito;
- 2º) Turno de riego que corresponde a las fincas El Carmen, Mercedes y la Reservada de propiedad del señor Antonio Lovaglio, Mercedes de la Sucesión de Elvira A. de Peñalba y la Arboleda de propiedad de los señores Michel Torino Hnos.

Que del primer punto de la exposición de las partes se desprende en forma clara que no están de acuerdo sobre la propiedad del canal, sosteniendo además los señores Michel Torino Hnos. que existe una servidumbre de acueducto, lo que es negado por el señor Lovaglio;

Que en lo referente al segundo punto y partiendo de la base de que las aguas que corren por el arroyo d la Sibinguilla pertenecen al dominio público, en mérito a lo estatuido por el artículo 2374 inciso 3º) del Código Civil (informe de fs. 1|8), ellas no han sido materia de concesión alguna ya que en el registro de concesión otorgadas por el Gobierno de la Provincia no se registra ninguna sobre las aguas de la Quebrada Grande o Río de la Sibinguilla o Arroyo de Lampasito;

Que por tanto, el aprovechamiento de las aguas de dicho cauce se realiza en mérito a "usos y costumbres";

Que con fecha 12 de diciembre ppdo., ha quedado en plena vigencia el Código de Aguas de la Provincia en que en su articulado contempla la solución de los dos puntos litigados por el señor Antonio Lovaglio y los señores Michel Torino Hnos;

Que la entidad autárquica denominada Administración General de Aguas de Salta creada por el artículo 8º del referido Código ejerce atribuciones jurisdiccionales en la competencia que atribuye el mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Los recurrentes señores Antonio Lovaglio y Michel Torino Hnos. deberán presentarse en el término estipulado en el artículo 384 del Código de Aguas, ante la Administración General de Aguas de Salta, a solicitar el reconocimiento y nuevo título o concesión de uso según corresponda.

Art. 2.º — En lo referente a la propiedad del canal, los mismos se ajustarán a las disposiciones pertinentes del Código de Aguas o en su defecto podrán recurrir a los Tribunales de la Provincia. (Arts. 234 al 238 del Código de Aguas).

Atr. 3.º — Remítanse las presentes actuaciones a la Administración General de Aguas de Salta a los efectos establecidos en los artículos anteriores, debiendo mientras tanto mantenerse el statu-quo convenido en el acuerdo que corre agregado a fs. 20 del expediente N.º 18571|1946.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Juan W. Dates**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 2868 H.  
Salta, Enero 15 de 1947.  
Expediente N.º 20875|1946.

Visto este expediente al cual se agregan las actuaciones por las que Contaduría General de la Provincia solicita la provisión de formularios, atento a los resultados obtenidos en el concurso de precios N.º 367 convocado por la Oficina de Depósito y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a los talleres gráficos "San Martín" de esta Ciudad, la provisión de 500 formularios según muestra y 500 formularios "Cuadro Comparativo", en la suma total de \$ 26.— (VEINTISEIS PESOS M(N.)); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad por la Repartición recurrente, en un todo de acuerdo a las muestras respectivas y presupuesto que corre a fs. 6 de estos actuados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 — de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 2869 H.

Salta, Enero 15 de 1947.

Expediente N.º 15106/1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación del certificado N.º 16 extendido por Sección Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 8.220.73 a favor de los contratistas José Di Fonzo y Antonio Yorio, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Asistencia Pública — Capital", adjudicados por Decreto N.º 3833, del 21 de julio de 1944; atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores José Di Fonzo y Antonio Yorio, la suma de \$ 8.220.73 (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/N.), en pago del certificado N.º 16 que corre en estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2.º — El gasto autorizado, se imputará a la Partida 15 — "Casa para la Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública" Ley 712.

Art. 3.º — Por Contaduría General de la Provincia se tomarán las medidas del caso a los efectos de la retención del 10 % por garantía de obras sobre el importe del precitado certificado.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N.º 2870 H.

Salta, Enero 15 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Dánse por terminadas las funciones del Ingeniero Don FRANCISCO GARCIA, en su carácter de Administrador Interino de Vialidad de Salta.

Art. 2.º — Designase en comisión, Administrador General de Vialidad de Salta, al Ingeniero Civil Don RAFAEL JOSE LOPEZ AZUARA matrícula 3.888.510, D. M. 63 — Clase 1916, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Designase en comisión, Jefe de la División Construcciones y Mejoramiento de

la Administración de Vialidad de Salta, al Ingeniero Industrial Don FRANCISCO GARCIA, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Los funcionarios designados por los artículos 2.º y 3.º integrarán el Consejo de Administración de Vialidad, en virtud de lo dispuesto por decreto N.º 219 de fecha 4 de agosto de 1943.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución N.º 217 H.

Salta, Enero 17 de 1947.

Expedientes Nros. 20772/1946; 20774/1946; 20866/1946; 20954/1946; 20955/1946; 20949/1946 y 20953/1946.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 442, 1392, 2160, 1427, 2003, 326 y 557; teniendo en cuenta las actuaciones practicadas lo informado por las distintas secciones dependientes de la precitada Dirección, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en cada uno de ellos;

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlense las patentes siguientes:

Nº 442	Año 1934	\$ 12.—
Nº 1392	Año 1942	\$ 12.—
Nº 2160	Año 1939	\$ 32.—
Nº 1427	Año 1932	\$ 26.—
Nº 2003	Año 1934	\$ 6.—
Nº 326	Año 1939	\$ 14.—
Nº 557	Año 1933	\$ 12.—

Total \$ 114.—

Extendidas oportunamente a cargo de los señores Francisco Prieto; Antonio Celisque; Moisés Haddad; Zerba Salomón; Justa Martcarena; Domingo C. Martínez y Gerónimo D. Quipildor, por diversos conceptos.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 218 H.

Salta, Enero 17 de 1947.

Expediente N.º 18858/1946.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 39, año 1945 y 39, año 1946, por la suma de \$ 100.—, m/n. cada una con feccionadas a nombre del señor Antonio Or-

telli; atento a lo informado por las distintas dependencias de la citada Dirección, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlense las patentes siguientes:

Nº 39	Año 1945	\$ 100.—
Nº 39	Año 1946	\$ 100.—

Total \$ 200.—

Extendidas a cargo del doctor ANTONIO ORTELLI, por concepto del ejercicio de su profesión como médico.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 219 H.

Salta, Enero 17 de 1947.

Visto el decreto N.º 2427 del 2.º de diciembre ppdo. por el cual se dispone que el señor Director General de Estadística tome a su cargo, bajo prolijo inventario la documentación, muebles y útiles y todo cuanto otro elemento se encuentre en los Comisariatos o diseminados dentro de la jurisdicción de la Provincia y que pertenecían al ex-Consejo Nacional de Estadística y Censo; teniendo en cuenta que dicho inventario fué realizado con fecha 4 de enero del corriente año y recibido de conformidad por la Dirección General de Estadística con fecha 10 del mismo mes,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — El señor Director General de Estadística concentrará en la sede de la citada repartición la documentación, muebles y útiles y demás elementos que pertenecían al ex-Consejo Nacional de Estadística y Censo y que fuera recibido de conformidad según inventario practicado con fecha 4 de enero del corriente año y utilizará los mismos en las tareas que corresponden efectuar con motivo del IV Censo General de la Nación.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Resolución N.º 220 H.

Salta, Enero 17 de 1947.

Visto el artículo 3.º del Decreto N.º 2866 del 15 de enero del corriente año,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — La Dirección General de Estadística, bajo el asesoramiento técnico del señor Delegado de la Dirección Nacional de Investi-

gaciones, estadísticas y censos, Doctor José Miguel Leguiza, tomará todas las medidas que sean necesarias tendientes a la organización de las etapas precensales del IV Censo General de la Nación.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N° 221 H.

Salta, Enero 17 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística y teniendo en cuenta el decreto N° 2866 del 15 de enero del año en curso, por el que este Gobierno toma a su cargo todas las tareas relacionadas con el IV Censo General de la Nación a efectuarse en esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la resolución de este Ministerio N° 220, la Dirección General de Estadística será la repartición que se verá más recargada con las tareas precensales;

Que por consiguiente es necesario dotar a la misma de los elementos y útiles necesarios para que pueda llenar con eficacia su cometido;

Por ello,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E:

1º — Sección Arquitectura de la Provincia facilitará, en carácter de préstamo, a Dirección General de Estadística, los siguientes elementos de trabajo:

- 1 ventilador;
- 2 mesitas para máquinas de escribir;
- 2 mesas de trabajo de 1,50 x 0,80;
- 2 mesas de trabajo de 1,20 x 0,70;
- 2 bibliotecas de dos puertas;
- 12 sillas butacas;
- 4 máquinas de escribir.

2º — Dirección General de Estadística de la Provincia utilizará los elementos indicados precedentemente en las tareas censales que tiene a su cargo, debiendo al término de ellas proceder a reintegrar a Sección Arquitectura los muebles y útiles facilitados.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

## RESOLUCIONES DE MINAS

N° 425 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1490—letra S, mina "Leo", del señor Israel Bernardo Sharovsky; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejem-

plar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

N° 426 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1491 letra S, mina "Phanter", del señor Israel Bernardo Sharovsky; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

N° 427 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1489—letra S, mina "Tiger" del señor Israel Bernardo Sharovsky; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

N° 428 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 13 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1472 letra M, de los señores Martín P. Martínez, Ramón F. Lafuente y José F. Lafuente; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, pase a Inspección de Minas a sus efectos, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y agréguese un ejemplar. — Notifíquese y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

N° 429 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1469

letra S del señor Ramón T. Sánchez; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

N° 430 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 7 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1440—letra C del señor Esteban Cvitanic; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

N° 431 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1441 letra H, del señor Juan Herceg; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

N° 432 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 20 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1141 letra S del señor Ramón T. Sánchez; tómesese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán

Escribano de Minas

N° 433 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de

fecha setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 18 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1141 letra J del señor Ramón T. Sánchez; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas de la Provincia a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. — Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.

Escribano de Minas

N° 434 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De acuerdo a lo establecido por el art. 16 del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1935 y lo informado a fs. 7 por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Declarar caduco el presente expediente N° 1496 letra S de los señores León Aniceto Soria y Leonidas Cabrera; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección, pase a Inspección de Minas a sus efectos, notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y agréguese un ejemplar. — Notifíquese y repóngase el papel y archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.

Escribano de Minas

N° 435 — Salta, Enero 8 de 1947.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 23 vta. por el señor Escribano de Minas, el plazo de este permiso de exploración o cateo ha vencido el día 16 de agosto de 1946, en consecuencia, esta Dirección General de Minas, RESUELVE: Ordenar el archivo del presente expediente N° 1403—letra P del señor Toribio Pérez, por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a Inspección de Minas a sus efectos, publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán.

Escribano de Minas

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 2424 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don AVELARDO CHERVÈCHE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria para los edictos. — Salta, diciembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I/47 — v|13|II/47.

N° 2421 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña ROSA LAGAR de MANJON, el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

N° 2420 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Alberto E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña SEVERA PALOMEQUE de NIEVA, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47

N° 2419 — SUCESORIO: Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de don VALENTIN ROJAS en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II/47.

N° 2418 — SUCESORIO: Hago saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don MANUEL DE JESUS PEÑALOZA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a herederos y acreedores o que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta noviembre 26 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II/47.

N° 2417 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ARMANDO MARQUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|2|47.

N° 2416 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor juez doctor Arturo Michel Ortiz, a cargo del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CHAVARRIA de DEL VECCHIO o del VEQUE. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, noviembre 7 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II/47.

N° 2405 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio F. López y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos aquellos que se creyeren con derecho. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947 para la publicación de edictos. Salta, Diciembre 31 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|3|I/47 — v|7|II/47.

N° 2404 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Pedro del Río y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto se habilita para la publicación de edictos la feria próxima de Enero. Salta, Diciembre 30 de 1946. — Julio R. Zambrano, Secretario — Importe \$ 20.—

e|3|I/47 v|7|II/47

N° 2400 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.— Habilitase la Feria de Enero de 1947 para publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|2|I/47 al 6|2|47.

N° 2396 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don RAMON GAUNA y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se creyeren con derechos. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Queda habilitada la feria

del mes de Enero de 1947, por la publicación de edictos. Salta, diciembre 28 de 1946. **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e|30|12|46 al 4|2|47

**Nº 2365 — EDICTO: — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

**Doña CATALINA LAZARO DE SHINE**

y que cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 2 de 1946.

**Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|26|12|46 al 31|1|947.

**Nº 2376 — SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia, Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. ELENA SOSA de ZUVIRIA, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Habilitase la feria. — Salta, diciembre 18 de 1946.

**Juan Carlos Zuviria**, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|12|46 — v| 27|1|47.

**Nº 2375 — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de don PABLO DESIDERIO RIOS y citase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos. — Salta, Diciembre 19 de 1946.

**Juan Carlos Zuviria**, Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|12|46 — v|27|1|47.

**Nº 2372 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA RIOS o MARIA NIEVES RIOS DE CHOCOBAR, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL", habilitándose la feria a estos fines, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta,

diciembre 16 de 1946 — **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|19|12|46 al 25|1|947

**Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA RODRIGUEZ DE LOPEZ y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días, a cuyo efecto se habilita la feria del próximo mes de Enero, en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 15 de 1946.

**Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|47.

**Nº 2364 — EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Ia. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

**Don LUCAS BURGOS,**

y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, habilitándose la feria.

Salta, Diciembre 16 de 1946.

**Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|18|12|46 — v|24|1|947.

**Nº 2362 — EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL o CUSTODIO ANGEL MIRANDA y PATRICIA NIETO DE MIRANDA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, octubre 29 de 1946 — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 al 24|1|947

**Nº 2361** — Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA TORRES de PARADA y que se llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a tal objeto se ha habilitado el mes de Enero de 1947 — Salta, diciembre 17 de 1946 — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|18|12|46 v|24|1|947

**Nº 2359 — SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Isaac Cordero, Cordeyro o Cordeiro, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Noviembre de 1946.

**Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.

e|17|12|46 — v|23|1|47.

### POSESION TREINTAÑAL

**Nº 2430 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C. Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este; desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil Ia. Instancia y 2ª. Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitese la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen.

**JULIO R. ZAMBRANO** — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|17|1|47 — v|22|1|47.

Nº 2427 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanao, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbase las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 28 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—  
e|16|I|47 v|21|II|47

Nº 2422 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor José María Saravia deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de doña María Elena Inga, sobre un terreno con edificación ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, con Santos Morales; Sud, propiedad de don Amado Calú; Este, río Calchaquí; y Oeste, con el filo de la loma denominada "Huaca Loma", el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos de esta Provincia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata. Ofíciase a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de Angastaco para que informen si el inmueble de referencia afecta o no propiedad municipal o fiscal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Recíbase la información

ofrecida en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Ofíciase al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información ofrecida. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Habilitado el mes de feria para las publicaciones. — Diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|10|I|47 — v|13|2|47.

Nº 2415 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, por doña María Ruiz de Urbano, deduciendo acción posesoria de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, comprendido dentro de los siguientes límites: Sud, con la calle Belgrano; Oeste, con la calle Mariano Boedo; Norte, con terrenos de José Alemán y Este, con propiedad de Abdon Yazlle; de acuerdo a su colindación forma la esquina Sud—Oeste y mide 44 metros de Este a Oeste por 65 metros de Sud a Norte. El señor juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Voz Radical", a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos.

Salta, mayo 2 de 1946.  
Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.— e|10|I — v|13|2|47.

Nº 2414 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del autorizante, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, en representación de doña MARIA ROSA DOLORES VILLA de SARMIENTO, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, de esta Provincia, con una extensión de 130 metros de Norte a Sud por 10.000 metros de fondo de Este a Oeste, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Dardo García; Sud, con propiedad de la sucesión de don Domingo O. García; Este, con el Río Pasaje y Oeste, con sucesión de don Gerardo López. — El señor juez de la causa, por auto de fecha octubre 26 de 1946, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a los que se consideren con algún derecho o mejor título sobre el citado inmueble, habiéndose señalado para notificaciones en la oficina, los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, noviembre 23 de 1946.  
Juan C. Zuviria — Escribano Secretario...  
Importe \$ 40.—

e|10|I al 13|II|47.

Nº 2393 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Fernando Lamas deduciendo acción de posesión treintañal dos lotes de terrenos unidos entre sí, ubicados en esta ciudad de Salta. Uno en la calle Alvarado Nº 417|21 entre las calles Lerma y Córdoba; con

una extensión de 11.50 metros de frente por 34 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con la calle Alvarado; Sud con el otro Lote; de mi propiedad; Este con propiedad de Emilio Espelta y Oeste con propiedad del Consejo General de Educación, catastrado bajo boleta Nº 0913. Otro lote ubicado en la calle Lerma Nº 146 entre las de Alvarado y Urquiza, con una extensión de 10.80 metros de frente por 30.45 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con propiedad del señor Nardini; Sud propiedad de Segura; Este calle Lerma y Oeste propiedad del Consejo General de Educación. El señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: Salta, Diciembre 24 de 1946. "Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos que se mencionan en la presentación de fojas 1, para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Ofíciase a la Municipalidad de esta Capital y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos propiedad Municipal o Fiscal. Lunes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Hábilitase la feria próxima. Enmendado: 24: Valle — R. Aranda.

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Diciembre 27 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 350 palabras \$ 50.—  
e|28|12|46 al 3|2|47.

Nº 2351 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre un terreno ubicado en la calle Córdoba Nº 824, de esta ciudad, con una extensión de 10.18 metros de frente por 12 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de don Ramón Núñez; Sud, con propiedad de José Elías; Este con calle Córdoba y Oeste, con propiedad de Teodoro Fernández, el señor Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, noviembre 21 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o Municipales. Recíbase en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Lunes

y jueves para notificaciones en Secretaría. Aranda". — Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Diciembre 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 40.— e|12|12|46 — v|18|1|47.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 2353 — **ESPLENDIDA CASA ESQUINA EN GENERAL GÜEMES**. — 9 habitaciones, galerías, baño y cocina — Material cocido, sólida carpintería — Bien conservada — Pisa sobre terreno esquina de 20 x 100 y superficie de 2.000 metros cuadrados.

Limita: Norte, José Wirkner; Naciente, herederos del doctor Julio Cornejo; Sud y Poniente con calles Moreno y Cornejo, respectivamente.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y 3a. Nominación, Juicio Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Limitado vs. Sucesión de Serviliano Acuña, subastaré el terreno y casa arriba descriptos. — BASE \$ 9.533.33 — El 20 de Enero de 1947 a las 17 Horas. En mi escritorio, Urquiza Nº 325. Señala 20%. Comisión cargo comprador — J. M. Decavi, Martillero — Importe \$ 40.—

e|13|12|46 — v|20|1|47.

**CITACION A JUICIO**

Nº 2426 — **EDICTO**: Por el presente se cita y emplaza a doña Elvira Sánchez de Fornonzini, como única heredera de don Carlos Fornonzini, para que se presente dentro del término de veinte días desde la primera publicación del presente, a estar en derecho en el juicio ejecutivo promovido en su contra por el Banco Provincial de Salta, por ante el Juzgado en lo Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en su rebeldía, si no compareciere. — Salta, 9 de enero de 1947.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.  
 Importe \$ 25.— e|13|1|47 — v|4|1|47

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 2433 — **DISOLUCION DE SOCIEDAD**. — Se hace saber por el término de cinco días que por escritura otorgada el 16 del corriente ante el Escribano don RAUL H. PULO, los señores Roberto Enrique Zelarayán y Francisco Adolfo Lizárraga han rescindido el contrato

de constitución de la Sociedad Colectiva "Zelarayán y Cia.". — En consecuencia, a partir de dicha fecha ha quedado disuelta la nombrada sociedad.

Salta, Enero 17 de 1947.  
**RAUL H. PULO** — Escribano Nacional.  
 Importe \$ 12.—

e|18 al 23|1|47.

Nº 2432 — **DISOLUCION SOCIAL**. — Se avisa al comercio en general y a los que tuvieren algún interés, que los señores Alfredo Luis Palermo, Agustín Palermo, Marcos Palermo y Manuel Jacinto Neme, únicos socios de la sociedad "PALERMO HERMANOS Y CIA. — ASERRADEROS Y OBRAJES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto por unanimidad disolverla totalmente retirándose el señor Manuel Jacinto Neme y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Palermo, quienes constituirán de inmediato una nueva sociedad. — La sociedad disuelta tiene su domicilio en Rosario de la Frontera. — **MARTIN J. OROZCO**. — Escribano Nacional — Balcarce Nº 747 — Salta.

Importe \$ 12.— e|18 al 23|1|47.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 2380 — **SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 46**

Llámanse a licitación pública para la provisión de carne a la Proveduría Oficial — Campamento Vespucio — cuya apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Enero de 1947 a horas 10, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en el Campamento Vespucio — Estación Vespucio F. C. C. N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente a la Administración y en la Oficina Legal de los Y. P. F. en Salta, calle DEAN FUNES Nº 8.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte — Ing. José Oppes — Administrador Acc.  
 Importe \$ 30.—

e|23|12|46 al 23|1|47.

**ASAMBLEAS**

Nº 2434 — **SINDICATO OBRERO C. del T. AUTOMOTOR**.

Por resolución de la C. Directiva y de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, se llama

a Asamblea General Ordinaria, en primera citación, a los miembros y asociados del gremio en general, para el día 22 del cte. mes a horas 21.30, en nuestra Sede Social, sito en Urquiza Nº 459. — con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º — Lectura del Acta anterior;
- 2º — Alocución del Capellán;
- 3º — Informe del Balance anual;
- 4º — Renovación parcial de las Autoridades.

**NARCISO AGUIRRE** — Presidente.

Pedro Aguirre — Secretario.

100 palabras \$ 5.00.

Nº 2429 — **CLUB ATLETICO LIBERTAD**: — De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos, se cita a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 24 del corriente mes, a horas 21.30 en el local de la Secretaría, Vicente López 91 para tratar lo siguiente:

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Lectura Memoria y Balance General.
- 3º Elección total nuevas autoridades.

NOTA: comunicamos que esta Asamblea se realizará con cualquier número de asociados presentes una hora después de la citada. — Juan Carlos Villar, Presidente — Juan Carlos Mariani, Secretario — Salta, Enero 15 de 1947.  
 Importe \$ 10.— e|16|1|47 al 18|1|47

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.  
**EL DIRECTOR**

Nº 1639 sls.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION —**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**